



Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de septiembre de 2024
Duración	Desde las 20:00 hasta las 23:00 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	RICARDO GARCIA GONZALEZ
Secretario	CARMEN MARTIN MARTIN

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asist e
08099383W	CARLOS COMENDADOR GARCIA	SÍ
06979503S	JOSE LUIS FERNANDEZ CORDERO	SÍ
44409124B	JUAN CARLOS CASTILLEJO RODRÍGUEZ	SÍ
76114864K	LORENA GARCIA GARCIA	SÍ
76109889Z	MARIA LUISA MORENO GOMEZ	SÍ
76106474A	MARÍA ANGELES MARTIN VALLEJO	SÍ
08935155T	RICARDO GARCIA GONZALEZ	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

El Alcalde-Presidente, manifiesta que pasamos a aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el de 26 de junio.

El Sr. Alcalde, pregunta si hay alguna objeción que hacer a dicha acta.

El Sr. Fernández Cordero manifiesta que en la página 6º, punto cuarto, el acta contiene lo siguiente: "4º.-Sobre los videos de Jato, se hicieron una serie de vídeos promocionales, nos gustaría saber si fue algún voluntariado o se nos aportaron de manera altruista, o se no sirvieron para nada porque no pero".

Se aclara que lo que se quería decir que: si en la feria de Jato, los videos del evento se hicieron y cedieron de forma altruista, y voluntaria.

También manifiesta que en la página 8, sobre la hora de incorporación al pleno, se dice 57.28 minutos, que no es correcto. Visto el acta, se refieren a que se incorpora en el minuto 57.28 de la sesión de pleno.

También manifiesta que en la página 11, en la primera pregunta quiere que conste en acta la respuesta del Sr. Alcalde, donde dijo que no conocía ningún Ingeniero Forestal y que no sabía nada de la gestión que se había hecho del asunto de los caminos. Y que los planos y las ortofotos que yo había dicho que estaban en su despacho que yo no las había llevado.

Y no habiendo más aclaraciones.

Se pasa el punto a votación, con el siguiente resultado:

- siete votos a favor.

Expediente 124/2024. APROBACIÓN PLAN DE IGUALDAD

Por el Sr. Alcalde se propone el Plan de Igualdad de Aldeanueva del Camino, para su aprobación, es obligatorio en todos los Ayuntamientos para preservar la paridad e igualdad entre todos los trabajadores/as.

PLAN DE IGUALDAD DE LADEANUEVA DEL CAMINO (2024- 2026)

INTRODUCCIÓN

Las desigualdades por razón de sexo responden a problemas estructurales que afectan a toda la sociedad, por eso, los esfuerzos de las administraciones públicas para la consecución de la igualdad real son fundamentales.

En este sentido, el Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino quiere mostrar su compromiso con la igualdad y con la legislación vigente en nuestro país, elaborando este **I Plan de Igualdad dirigido a sus empleados y empleadas**, que se desarrollará de 2024 a 2026, y que tiene como finalidad evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres que pudiera producirse en la entidad, así como impulsar un





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

entorno laboral en el que mujeres y hombres puedan desarrollarse profesional y personalmente en condiciones justas y equilibradas.

MARCO LEGAL

Los recientes cambios legislativos han venido a amparar e impulsar la integración de la igualdad en Administraciones públicas, tanto desde el punto de vista de su actividad, determinando la incorporación transversal del principio de igualdad en todas sus políticas, como desde el punto de vista de su funcionamiento, en calidad de entidades empleadoras, determinando una serie de obligaciones de actuación en materia de igualdad en el empleo público. Estas obligaciones aparecen recogidas en Artículo 51 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como en la Disposición Adicional Séptima del Estatuto Básico del Empleado Público, modificada por la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (Disposición final vigésima cuarta).

También recientemente se ha desarrollado normativa específica relacionada con la garantía de la libertad sexual y la integridad moral¹, que amplía y concreta las obligaciones de las Administraciones públicas en relación con la prevención y actuación ante situaciones de acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral.

El presente plan se elabora en cumplimiento de esta normativa y con el propósito de representar una mejora en la realidad de la entidad y de las mujeres y hombres que la componen.

DIAGNÓSTICO PREVIO

La definición de los objetivos, áreas de intervención y medidas comprendidas en este Primer Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino, responde a los resultados obtenidos en el diagnóstico previo llevado a cabo sobre la gestión de personal de la entidad local desde una óptica de género.

Dicho diagnóstico se ha elaborado a partir de una descripción de las características de la plantilla del Ayuntamiento y un análisis de su participación en las prácticas de gestión de recursos humanos, basado en datos cuantitativos y cualitativos. Los datos cuantitativos tienen como período de referencia el año 2023, como última anualidad completa.

Las principales conclusiones en las que se ha basado la elaboración de este Plan son las siguientes:

Distribución de la plantilla

Distribución de la plantilla por sexo:

La plantilla de la entidad está equilibrada según sexo. Las mujeres representan un 60% de la plantilla y los hombres un 40%, esta distribución responde al principio de representación equilibrada de mujeres y hombres (ninguno de los dos sexos está representado en un porcentaje superior al 60% ni inferior al 40%)

Distribución de la plantilla según sexo y tipo de personal

No se observan diferencias significativas por sexo en la composición del funcionariado de carrera ni del personal laboral fijo.

Existe una presencia equilibrada de mujeres y hombres entre el personal laboral temporal.

Distribución de la plantilla según sexo y área o delegación

1 Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

El área de Alcaldía presenta una composición equilibrada por sexo. Existe una elevada presencia de trabajadoras en las áreas de Residencia y centro de día y Gestoría cultural y educación.

No se observa, por tanto, una composición de las áreas municipales sesgada por sexo.

En lo que se refiere a los **órganos de representación y participación de la plantilla**, no existe en la entidad una Comisión encargada de coordinar la puesta en marcha de las medidas de igualdad y su seguimiento y evaluación, que esté compuesta de manera paritaria por representantes de la entidad y representantes de trabajadores y trabajadoras

Acceso a la entidad

En los últimos 4 años, las incorporaciones de nuevo personal a la entidad han sido mayoritariamente femeninas. Del total de incorporaciones, un 100% ha correspondido a trabajadoras.

En cuanto a la **composición de los tribunales de selección**, no se ha tenido en cuenta la composición por sexo a la hora de constituirlos.

El Ayuntamiento no dispone de una valoración de puestos de trabajo en la que se definen los requisitos y las competencias requeridas para el desempeño de los diferentes puestos de trabajo que existen en la entidad.

En todas las convocatorias de procesos selectivos se hace un uso no sexista del lenguaje

Para valorar las pruebas físicas en los procesos de selección, se utilizan los mismos baremos para mujeres y hombres

En los procesos de selección, nunca se contempla la acción positiva en casos de empate.

En los temarios de las pruebas de acceso nunca se incluyen contenidos sobre igualdad entre mujeres y hombres

No se realiza análisis del impacto de los procesos de selección.

Promoción de personal

No se realiza análisis del impacto de los procesos de promoción interna.

En cuanto a la composición de los tribunales de calificación en los procesos de promoción, no se ha tenido en cuenta la composición por sexo a la hora de constituirlos.

En los procesos de promoción, nunca se contempla la acción positiva en casos de empate.

Retribuciones

En relación con las retribuciones, no se observa brecha de género en las retribuciones medias brutas anuales.

No se ha analizado si existen brechas de género en las retribuciones medias percibidas por trabajadoras y trabajadores de los diferentes grupos profesionales en los diferentes conceptos retributivos

Formación

Durante el año 2023 han participado en acciones formativas 3 mujeres (un 14,3% del total de la plantilla femenina) y 1 hombre (un 7,1% del total de la plantilla masculina)

El total de participantes en la formación lo ha hecho dentro del horario laboral.

En cuanto a la formación específica en materia de igualdad, no existe personal en el Ayuntamiento con este tipo de formación.

Conciliación





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

La entidad no contempla mejoras respecto a las medidas recogidas en la normativa sobre los permisos y licencias vinculados al cuidado

No se recoge información de manera sistemática sobre las necesidades y demandas de conciliación de todo el personal y no se ponen en marcha medidas específicas para atender dichas demandas (se recoge la información de manera informal, se atienden demandas puntuales de algunas personas...)

La información sobre las medidas de conciliación existentes en la entidad y los derechos de conciliación reconocidos legalmente no está sistematizada y se informa sólo a las personas que lo demandan.

No se han implantado medidas específicas para fomentar que los trabajadores asuman las responsabilidades domésticas y de cuidados.

Salud laboral

La entidad ha adoptado un protocolo de prevención y actuación ante situaciones de acoso sexual y de acoso por razón de sexo, y están previstas en el plan de igualdad medidas para su difusión a toda la plantilla, así como acciones de sensibilización y de formación en la materia.

No se han definido los riesgos ante situaciones de embarazo o lactancia para todos los puestos y/o no se han definido las medidas de protección a poner en marcha

No se han difundido entre la plantilla las medidas para garantizar los derechos laborales de las trabajadoras víctimas de violencia de género contempladas en la normativa.

En el diseño de los puestos de trabajo y de los equipos de seguridad, no se tienen en cuenta las diferencias físicas entre mujeres y hombres

Cultura de la organización

La entidad ha formalizado su compromiso con la igualdad, a través de la adopción de este plan de igualdad, y contempla acciones de difusión del mismo, dirigidas a la plantilla

No existe en la estructura de la entidad una persona, grupo o departamento que se encarga de promover la igualdad

No se han puesto en marcha medidas para emplear un lenguaje y unas imágenes no sexistas en las comunicaciones

No todas las personas que participan cada una de las áreas de gestión de personal (selección, promoción, formación, salud laboral...) poseen formación especializada en género.

OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD

El I Plan de igualdad del Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino tiene como objetivo general conseguir la igualdad de oportunidades entre las mujeres y hombres que conforman la plantilla del ayuntamiento. Para conseguirlo, se han establecido los siguientes objetivos específicos:

Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los niveles de la entidad

Corregir las desigualdades detectadas en los diferentes ámbitos de la gestión de personal que realiza la entidad

Incorporar la perspectiva de género en los diferentes procesos de gestión de personal

Incrementar el conocimiento y sensibilización en materia de igualdad de todo el personal que trabaja en la entidad y, específicamente en materia de prevención y actuación contra el acoso sexual y por razón de sexo en el





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

ámbito laboral

Fomentar un uso corresponsable de los derechos en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Prevenir y actuar contra el acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral del Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

EJES Y MEDIDAS DEL PLAN DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DEL CAMINO

EJES DEL PLAN DE IGUALDAD

A continuación, se desarrollan las distintas medidas a poner en marcha en el marco del **I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino**, que se estructuran los siguientes ejes:

Eje 1.- Cultura de la organización

Eje 2.- Acceso a la entidad y condiciones laborales

Eje 3. Formación

Eje 4. Conciliación y corresponsabilidad

Eje 5. Salud laboral

MEDIDAS DEL PLAN DE IGUALDAD

Eje 1. Cultura de la organización

Medida 1.1.- Difusión del compromiso del Ayuntamiento con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Se difundirá un comunicado de Alcaldía a toda la plantilla de la entidad relativo al compromiso adoptado en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su gestión interna a través de la elaboración e implantación del I Plan de Igualdad de Oportunidades.

El documento de este I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino se publicará en la Web del Ayuntamiento y estará disponible en lugar y en formato accesible para su consulta por trabajadores y trabajadoras.

Responsable: Alcaldía

Calendarización: 1ª anualidad de desarrollo del plan. Mes 1.

Medida 1.2.- Comunicación Incluyente y utilización no sexista del lenguaje

Designación de un equipo responsable de la revisión de las comunicaciones públicas de la entidad y encargado de coordinar la eliminación de los usos sexistas del lenguaje e imágenes en las comunicaciones del Ayuntamiento, incluidas las convocatorias de empleo.

Se facilitará la participación de las personas integrantes de este equipo en acciones formativas sobre el uso no sexista del lenguaje y comunicación incluyente.

Responsable: responsables de equipos o áreas en colaboración con la Comisión de igualdad

Calendarización:

Constitución del equipo: 1ª anualidad de desarrollo del plan. Segundo semestre

Formación: 1ª anualidad de desarrollo del plan. Segundo semestre

Revisión de las comunicaciones públicas del Ayuntamiento: durante todo el desarrollo del plan

Medida 1.3. - Constitución de la Comisión de Igualdad

Se constituirá una comisión responsable de la coordinación del desarrollo del Plan de Igualdad, así como de su seguimiento y evaluación.





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

La Comisión estará constituida de forma paritaria por representantes del Ayuntamiento y representantes de trabajadores y trabajadoras. Deberá tenderse, además, a una composición equilibrada por sexo.

Responsable: Alcaldía y persona responsable de la gestión de personal en la entidad

Calendarización: 1ª anualidad de desarrollo del plan. Mes 1.

Eje 2.- Acceso a la entidad y condiciones laborales

Medida 2.1. Análisis del impacto de género de los procesos de selección, estabilización de personal y promoción.

Sistematización del análisis del impacto que tienen los procesos de selección y de estabilización de personal, con el fin de identificar posibles sesgos de género en el resultado de los mismos, que reviertan en un menor acceso de las mujeres a determinados puestos de trabajo, en una menor estabilidad en la entidad, o en fórmulas de contratación menos ventajosas.

Responsable: departamento responsable de gestión de personal, con la colaboración de la Comisión de Igualdad.

Calendarización: siempre que se pongan en marcha procesos de selección o de estabilización de personal.

Medida 2.2. Revisión de los procedimientos de acceso a la entidad y promoción de personal

Revisión de los procedimientos de selección y contratación de personal del Ayuntamiento, así como los de promoción interna, con el fin de identificar y corregir aquellos elementos y prácticas estereotipadas que puedan estar teniendo como resultado:

el menor acceso de trabajadoras a determinados puestos, categorías profesionales y áreas de la entidad,

la contratación a tiempo parcial,

brechas salariales de género relacionadas con el menor acceso a puestos de responsabilidad o a puestos que tengan asignados determinados complementos.

Responsable: departamento responsable de la selección de personal, en coordinación con responsables de las diferentes áreas en las que se organiza la entidad

Calendarización: 2ª anualidad de desarrollo del plan. Primer semestre.

Medida 2.3. Presencia equilibrada de mujeres y hombres en los tribunales de selección de personal y de promoción interna

En todos los casos en los que proceda constituir tribunales para la selección de personal o para la promoción interna, se incluirá entre los criterios para su composición el respeto al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Responsable: departamento responsable de la selección de personal en colaboración con la Comisión de Igualdad

Calendarización: durante todo el desarrollo del plan de igualdad, cada vez que se constituyan tribunales de selección o promoción interna.

Medida 2.4. Aplicación de la acción positiva en casos de empate

Generalización de la aplicación de la acción positiva a favor de las mujeres en casos de empate, en todos los procesos de selección que realice el Ayuntamiento y en los de promoción de personal.

Responsable: departamento responsable de la selección de personal, en coordinación con responsables de las diferentes áreas en las que se





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

organiza la entidad

Calendarización: 2ª anualidad de desarrollo del plan. Primer semestre.

Medida 2.5: Aplicación de baremos diferentes para mujeres y hombres para valorar las pruebas físicas en los procesos de selección.

Generalización de aplicación de baremos diferentes para valorar la actuación de mujeres y hombres en las pruebas físicas en todos los procesos de selección convocados por el Ayuntamiento en las que dichas pruebas estén incluidas.

Responsable: departamento responsable de la selección de personal, en coordinación con responsables de las diferentes áreas en las que se organiza la entidad

Calendarización: durante todo el desarrollo del plan de igualdad, cada vez que se convoquen procesos de selección que contengan este tipo de pruebas.

Medida 2.6. Inclusión de contenidos de igualdad en los temarios para procesos selectivos

Generalización de la inclusión, en los temarios definidos para las pruebas de acceso al empleo público que convoque el Ayuntamiento, de contenidos relacionados con la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las Administraciones públicas (normativa en materia de igualdad de obligado cumplimiento por la Administración local).

Responsable: departamento responsable de la selección de personal, en coordinación con responsables de las diferentes áreas en las que se organiza la entidad y con la Comisión de Igualdad

Calendarización: durante todo el desarrollo del plan de igualdad, cada vez que se convoquen procesos de selección que contengan pruebas de conocimientos.

Medida 2.7: Análisis de las retribuciones medias anuales por conceptos salariales y grupos profesionales

Sistematización del análisis de las cuantías medias anuales percibidas por trabajadores y trabajadoras de cada grupo profesional en los diferentes conceptos que conforman la estructura retributiva del Ayuntamiento (retribuciones básicas y retribuciones complementarias), con el fin de identificar y corregir posibles brechas salariales en los diferentes grupos profesionales y conceptos retributivos.

Responsable: departamento responsable de la gestión de personal

Calendarización: al finalizar cada anualidad y cada vez que se produzcan cambios en la estructura retributiva de la entidad

Eje 3. Formación

Medida 3.1. Detección de necesidades formativas del personal

Puesta en marcha de un sistema de detección de necesidades formativas del personal del Ayuntamiento en todos los puestos de trabajo existentes en la entidad, que incluya la detección de necesidades de formación en materia de igualdad, con el fin de favorecer:

El mejor desempeño del puesto de trabajo

El desarrollo de la carrera profesional de trabajadores y trabajadoras

La sensibilización y capacitación de todo el personal en materia de igualdad

La adquisición de conocimientos y competencias transversales de trabajadores y trabajadoras





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

Responsable: departamento responsable de la gestión de personal, en coordinación con responsables de las diferentes áreas en las que se organiza la entidad y con la Comisión de Igualdad.

Calendarización: 1ª anualidad de desarrollo del plan. Primer semestre. Se repetirá en cada anualidad de desarrollo del plan.

Medida 3.2. Plan de formación continua para el personal de la entidad

Elaboración y puesta en marcha de un plan anual de formación continua para el personal de la entidad que contenga medidas dirigidas a facilitar la participación de trabajadores y trabajadoras en acciones formativas. Dentro de este plan se recogerán medidas destinadas a promover la mejora continua de la capacitación del personal y facilitar a trabajadores y trabajadoras la realización de cursos dentro del horario laboral. Se promoverá específicamente la mejora de la formación del personal responsable de equipos y mandos intermedios sobre integración de la perspectiva de género en diferentes aspectos de la gestión.

Responsable: departamento responsable de la gestión de personal, en colaboración con responsables de las diferentes áreas

Calendarización: 1ª anualidad de desarrollo del plan. Primer semestre. El plan se elaborará en el primer semestre la primera anualidad de desarrollo del plan y se evaluará y renovará en el primer trimestre de cada anualidad.

Medida 3.3.- Puesta a disposición del personal de la oferta formativa disponible en materia de igualdad

Sistematización y difusión a todo el personal de la entidad de la oferta formativa anual en materia de igualdad de diferentes entidades: Diputación de Cáceres, Federación Española de Municipios y Provincias, Instituto de las Mujeres, y otras entidades que lleven a cabo programas de formación al personal de las Administraciones públicas.

Responsable: departamento responsable de la gestión de personal, en colaboración con la Comisión de Igualdad

Calendarización: En el primer semestre de cada anualidad. La información se actualizará siempre que se produzcan novedades en la oferta formativa de las diferentes entidades

Eje 4. Conciliación y corresponsabilidad

Medida 4.1. Recogida de información sobre necesidades del personal en materia de conciliación

Puesta en marcha de una encuesta periódica para la recogida de necesidades de trabajadores y trabajadoras en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal que permita recoger de manera sistemática información sobre necesidades del personal en esta materia y plantear mejoras en las medidas que ya aplica la entidad.

Responsable: Comisión de Igualdad

Calendarización: 2ª anualidad de desarrollo del plan. Primer trimestre.

Medida 4.2. Mejora de los permisos legales de conciliación previstos en la ley

Elaboración de un análisis de la posible ampliación por parte del Ayuntamiento de los supuestos que dan acceso a los permisos reconocidos legalmente para el cuidado, así como de la duración de los mismos, y ampliación de aquellos que, de acuerdo con los resultados de la encuesta periódica, se revelen como necesarios y sean viables para el Ayuntamiento.





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

Responsable: Comisión de Igualdad

Calendarización: 2ª anualidad de desarrollo del plan. Segundo trimestre.

Medida 4.3.- Difusión de los derechos en materia de conciliación y de los recursos de apoyo.

Sistematización y difusión de información a toda la plantilla de los derechos en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal recogidos en la normativa, y así de las mejoras en dichos derechos adoptadas por el Ayuntamiento y de los recursos de apoyo a la misma disponibles en el territorio (residencias y centros de mayores, guarderías, comedores escolares, servicio de ayuda a domicilio, ludotecas, etc.).

Responsable: Comisión de igualdad, con la colaboración de la Concejalía responsable de infancia, mayores y /o servicios sociales.

Calendarización: 2ª anualidad de desarrollo del plan. Segundo trimestre. La recogida de información y elaboración de documentación informativa se realizará en el segundo trimestre de la segunda anualidad y se actualizará anualmente.

Eje 5. Salud laboral

Medida 5.1. Revisión de la evaluación de riesgos laborales del Ayuntamiento desde una óptica de género

Revisión de la evaluación de riesgos laborales del Ayuntamiento, con el fin de garantizar que se incluye una evaluación de los riesgos psicosociales, así como los riesgos específicos relacionados con la salud sexual y reproductiva de las trabajadoras y trabajadores de todos los puestos de trabajo, y que se evalúan los riesgos específicos de las trabajadoras embarazadas y en período de lactancia.

Responsable: departamento responsable de salud laboral

Calendarización: Cuarto trimestre de la tercera anualidad de desarrollo del plan.

Medida 5.2. Difusión del Protocolo de prevención y actuación ante situaciones de acoso sexual y por razón de sexo.

Difusión de información a toda la plantilla del Ayuntamiento del rechazo de la entidad ante conductas que atenten contra la libertad y la integridad sexual y moral de trabajadores y trabajadoras y de la adopción de un Protocolo de prevención y actuación ante situaciones de acoso sexual y por razón de sexo.

Responsables: Alcaldía y Comisión de Igualdad.

Calendarización: 1ª anualidad de desarrollo del Plan. Primer trimestre. Se informará al nuevo personal, en el momento de acceso a la entidad de la existencia de este protocolo.

Medida 5.3. Formación y sensibilización de la plantilla en materia de acoso sexual y por razón de sexo.

El Ayuntamiento facilitará la participación del personal en acciones de sensibilización y formación sobre la prevención e intervención ante situaciones de acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral, desarrolladas bien con fondos propios o bien, en la medida de los posible, por otras entidades y organismos. Se facilitará expresamente la formación en esta materia a las personas integrantes de la Asesoría Confidencial del Protocolo de Acoso y de la Comisión de Igualdad.

Responsables: departamento responsable de la gestión de personal, con la colaboración de la Comisión de Igualdad





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

Calendarización: durante todo el período de desarrollo del plan de igualdad, siempre que exista oportunidad de sumarse a campañas de sensibilización y/o de formación puestas en marcha por otras entidades.

Medida 5.4. Difusión de los derechos laborales de las trabajadoras víctimas de violencia de género

Elaboración y difusión a toda la plantilla de un documento informativo que recoja todos los derechos laborales que contempla la normativa para las trabajadoras víctimas de violencia de género, así como de información sobre los recursos de atención a las víctimas de la violencia de género disponibles en el territorio.

Responsable: Alcaldía (como muestra de su compromiso con la lucha contra la violencia de género y la defensa y protección a las víctimas) y Comisión de Igualdad.

Calendarización: 1ª anualidad de desarrollo del plan. Cuarto trimestre. La información recogida se actualizará anualmente.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Para el seguimiento y la evaluación del I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino se desarrollará, durante el primer trimestre de desarrollo del mismo, un sistema de indicadores tanto cuantitativos como cualitativos que permitirán medir tanto las realizaciones (ejecución de las medidas recogidas en cada uno de los ejes) como los avances efectuados por la entidad en materia de igualdad: reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres identificadas, fortalecimiento y mejora de la capacitación de la entidad en relación con la integración de la perspectiva de género en la gestión de personal, avances en la sensibilización de todo el personal en igualdad y ante el acoso sexual y por razón de sexo, mejoras en los derechos en materia de conciliación.

La Comisión de Igualdad será la responsable del seguimiento y evaluación del plan y las personas responsables de todas las áreas y departamentos del Ayuntamiento serán responsables de asegurar la generación y sistematización de la información que permita el seguimiento y la evaluación del plan.

El seguimiento es un proceso continuo que alimenta el proceso de evaluación. La Comisión de Igualdad mantendrá reuniones de seguimiento del plan con los diferentes equipos implicados en la ejecución del mismo, con una periodicidad semestral.

Se establecen dos hitos de evaluación intermedia (al terminar la primera y la segunda anualidad) y una evaluación final, al terminar la tercera anualidad.

El Sr. El Sr. Fernández Cordero manifiesta, que es un plan Marco, que respeta la normativa y nos parece adecuado.

La Sra. Moreno Gómez, manifiesta que le parece bien la igualdad en todos los terrenos, nos parece correcto.

Se pasa el asunto a votación, con el siguiente resultado:

- siete votos a favor.

Este punto queda aprobado.

Expediente 105/2024. APROBACIÓN DE CATÁLOGO DE CAMINOS





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

PROPUESTA DE CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DE

ABRIL 2021

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Coordenadas UTM ETRS89 H30

Nº de ID	MATRÍCULA	NOMBRE 1	NOMBRE 2	LONG (m)	ANCHURA CALZADA*	ANCHURA TOTAL*	X inicio	Y inicio	X final	Y final
0	03E01022617B	Camino del Cordel de Rollerías	Camino de Abadía	364	4	5	249592	4460783	249907	4460656
1	03E01031311A	Camino de Servicio	Camino de Entrada a la Fresneda	770	3	4	251113	4462300	251088	4461550
2	03E01031311B	Camino de la Fresneda		1.421			251150	4461352	251606	4462467
3	03E01031312A	Camino del Cerro Lagartero	Calleja de Fresneda	1.221	3	4	251342	4461558	252575	4461894
4	03E01031312C	Camino de los Molinos		508	2	3	251185	4461019	251443	4461434
5	03E01031312D	Camino de los Molinos	Camino de la Poza la Olla	1.241	3	3	250246	4460982	251155	4461233
6	03E01031313A	Camino del Berral		2.091			248189	4461408	250131	4461615
7	03E01031313B	Calleja de Servicio	Camino del Aprisco de Arriba	105	3	5	250352	4461585	250306	4461491
8	03E01031313C	Camino de Lagunilla		3.785	3	4	250545	4461499	248405	4464105
9	03E01031313D	Calleja de Servicio del Ejido	Camino del Aprisco	1.772	2	3	250671	4461426	249748	4461284
10	03E01031314A	Camino de las Vegas	Colada de Segura de Toro	985	6	6	251215	4460512	251640	4460989
11	03E01031315A	Camino de la Sierra y del Castañar		2.476	4	5	251467	4460506	253582	4460229
12	03E01031315B	Camino del Hornillo		1.848	3	4	251616	4460421	253367	4459446
13	03E01031316A	Camino de Gargantilla		815			251061	4460254	251052	4459962
14	03E01031317A	Calleja del Prado de la Iglesia		249	3	5	249821	4459815	249912	4460042
15	03E01031317B	Calleja de la Laguna		759			252223	4460860	252787	4460480
16	03E01031317C	Calleja		216	2	2	252448	4460669	252302	4460558
17	03E01031317D	Calleja de San Gregorio		767			251719	4460813	252221	4461151
18	03E01031410A	Camino de la Pesquera de Málaga	Camino del Encinar	213	4	5	249638	4460792	249746	4460946
19	03E01031410B	Camino de Marabillares		1.020	3	4	249026	4460927	248318	4461224
20	03E01060208A	Camino de Gargantilla a Hervás		1.200	4	5	252690	4459914	253813	4460201
21	03E01060210A	Camino de Gargantilla a la Sierra		571	3	3	253314	4459470	253811	4459246
22	03E01060213A	Calleja de la Huerta de la Hila		272	2	3	253377	4460185	253578	4460025
23	03E01060607A	Camino de Casas de Montes		1.644	2	3	248347	4459114	248482	4457896
24	03E01070708A	Camino de la Sierra	Camino de Castañar del Duque	1.639	2	3	253646	4460222	254851	4459287
25	03E01070709A	Camino del Medio		931	2	3	253623	4459619	253162	4460091
26	03E01070710A	Calleja de la Peña de la Zorrera		366	2	2	253028	4460050	253042	4459827
27	03E01070718B	Camino del Berral	Camino de la Maside	2.660	4	5	249461	4461576	251121	4461442
28	04E09082607A	Camino de Abadía a El Cerro	Camino de la Lagunilla	2.522			247847	4462146	248741	4463929
29	04E09082608A	Camino de Abadía a Lagunilla	Vereda del Prado de la Casa	1.826	2	3	248010	4464312	248174	4462623



Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio



Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

* Anchuras por estimación visual

1 de 2

1 de 2





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

El Alcalde-Presidente propone para su aprobación el catálogo de caminos públicos de Aldeanueva del Camino, elaborado por la Junta de Extremadura, redactado por el equipo de gobierno de la anterior legislatura.

El Sr. El Sr. Fernández Cordero manifiesta que se congratula, que, por fin, se lleve a pleno, después de haberlo propuesto en varias ocasiones, que le parece bien que se utilice la propuesta de la anterior legislatura, y, se les haga caso la próxima vez, para que no se pierda tanto tiempo.

La Sra. Moreno Gómez, manifiesta que dicha revisión se inició en 2020, y debe ser un reconocimiento para todo el equipo de gobierno de la legislatura anterior, pues en esa legislatura todos trabajamos en equipo, unos patearon los caminos y otros con tareas más administrativas, pero el reconocimiento debe ser a todo el equipo de gobierno de la legislatura anterior.

El Sr. Fernández Cordero manifiesta que ha mencionado los nombres que les había llegado que eran estos dos concejales los hicieron el informe, sin ánimo de quitarle mérito a nadie.

Se pasa el asunto a votación, con el siguiente resultado:

- siete votos a favor.

Este punto queda aprobado.

Expediente 78/2024. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL PGM Nº 11, SUELO DOTACIONAL

El Alcalde-Presidente propone para su aprobación la aprobación definitiva de la modificación puntual nº 11, del PGM, consistente en reclasificación de suelo para uso dotacional.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	05/04/24	
Redacción del borrador del Plan General y del Documento Inicial Estratégico	05/04/24	
Solicitud de Inicio de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada	05/04/24	
Recepción de Informe Ambiental Estratégico	22/04/24	No sometimiento.





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

Informe técnico	21/05/24	
Informe Jurídico	21/05/24	
Acuerdo del Pleno, aprobación inicial	11/06/24	
Publicación DOE aprobación inicial	02/07/2024	DOE Nº 127
Publicación en tablón de anuncios	21/06/2024	31 días
Alegaciones presentadas	28/07/2024	
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda Dirección General de Infraestructuras Viarias. Servicio Territorial de Cáceres	23/08/2024	No procede
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia	28/08/2024	No afecta
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural	06/09/2024	Viabilidad
Confederación Hidrográfica del Tajo	14/08/2024	Favorable
SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS. Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura.	05/09/2024	No procede
Informe de alegaciones	16/09/2024	
Informe técnico Oficina Urbanística	24/09/2024	favorable
Informe jurídico Oficina Urbanística	24/09/2024	favorable

Se propone para acordar:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la modificación del Plan General Detallado.

SEGUNDO. Depositar una copia de la Modificación del Plan General Municipal en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura con anterioridad a su publicación.

TERCERO. Remitir para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura la documentación indicada en el artículo 46.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura».

El Sr. Alcalde manifiesta que los informes técnico y jurídico que se cargaron en el expediente de pleno realizados por los técnicos de la oficina





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

urbanística, eran sobre aprobación provisional, pero el técnico redactor consideraba, debería ser aprobación definitiva, por tanto los técnicos de la Oficina Urbanística, remitieron un nuevo informe, en el que consideran que es aprobación definitiva, y se recogen las alegaciones presentadas, y este nuevo informe se presenta al pleno para conocimiento de todos los concejales.

El Sr. El Sr. Fernández Cordero manifiesta que va a ser coherente con su postura en este tema, y manifiesta su apoyo a la propuesta del grupo de gobierno por las siguientes razones:

1º.- porque no hay alternativa viable hasta la fecha.

2º.- porque no se perdiera la subvención de Diputación,

3º.- porque el coste del proyecto es menos del 50%, del propuesto por la legislatura anterior.

Siguiendo el mismo criterio manifiesta su conformidad con lo propuesto.

La Sra. Moreno Gómez, manifiesta que no se debe votar puesto que ha habido un error, pues pone aprobación inicial, además falta documentación en el expediente, y que no las hemos podido ver, por tanto, deberíamos dejarlo sin votar hasta que esté todo correcto, y se lleve a otro pleno.

Le contesta el Sr. Alcalde que se presentan los documentos en el pleno, para conocimiento. Y se está aprobando una modificación para suelo dotacional.

La Sra. Moreno Gómez, manifiesta:

1. Que, el equipo de gobierno ya inició de construcción del velatorio junto al cementerio, y podía haber estado acabado en octubre del año pasado, y el actual gobierno paralizó dichas obras.

2. Que el Alcalde negocia un contrato con la Fundación Masides, y cambia el contrato que teníamos, que todavía estaba en vigor, para la cesión de las cocheras para construir un velatorio, en contra de los

3. El Sr. Alcalde encarga un proyecto de modificación puntual para dependencias municipales, pero que va a ser para construir un velatorio.

4. La propiedad no es pública, y se va a invertir dinero público, y los gastos serán compartidos con la fundación, y puede que en 15 años reclame este edificio, y se quede con toda la inversión.

5.- Por tanto, quiero que se corrijan los errores para que pueda votarse correctamente. Nosotros hemos presentados alegaciones que han sido contestadas por un técnico que no corresponde, he visto un informe que consta que no hay alegaciones, que si es un error, que se corrija.

Que no ha visto el informe jurídico de mayo, que ha visto el técnico, pero no el jurídico, o no lo he podido descargar. Si son errores que se corrijan y que se haga correctamente todo el proceso.

Les propongo que al ser un tema tan sensible se busque una ubicación de consenso con todos los grupos.

Le contesta la Sra. Secretaria, que en el expediente están los dos informes,





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

tanto técnico como jurídico, que puede verlos cuando quiera. Los informes técnico y jurídico, que se cargaron en el expediente de pleno, realizados por los técnicos de la oficina urbanística, consideraban que debía ser aprobación provisional, pero el técnico redactor consideraba, que conforme a la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS), debería ser aprobación definitiva, y así se lo hizo saber a los técnicos de la Oficina Urbanística, que modificaron su informe en ese sentido, y remitieron un nuevo informe, en el que se considera que es aprobación definitiva, y se recogen las alegaciones presentada. En el informe consta que hay alegaciones y que están contestadas por el técnico redactor, que no compete a la oficina urbanística contestar las alegaciones técnicas.

La Sra. Moreno Gómez, manifiesta, que no han podido ver toda la documentación de pleno, si hay un error y no se han subido al expediente, que se posponga su aprobación hasta que esté correcto el expediente.

Le contesta el Sr. Castillejo Rodríguez, que estamos hablando de una modificación puntual, el velatorio tocará cuando sea, que es una errata, y es una nimiedad.

El Sr. El Sr. Fernández Cordero manifiesta que, apoyamos la propuesta, porque, en un año que llevamos con el tema no se ha propuesto seriamente otra ubicación, y si el coste es inferior, estamos a favor.

Recriminarle al equipo de gobierno, pues no le parece serio que se presenten los informes en el pleno, que no debe convertirse en una norma, pues ya ha pasado otras veces, hoy día hay canales suficientes para informar a los concejales.

La Sra. Moreno Gómez, manifiesta que se han propuesto sitios de ubicación, como el polígono industrial y no se estimaron. Sobre la documentación de pleno, ya pasó lo mismo con el convenio de la Fundación Masides, que también se corrigió un error a última hora. No se trata de poner palos en las ruedas, solo quiero que se hagan las cosas bien y es lo que consideramos. Desconozco el coste de las obras de las cocheras, por tanto, no sé si va ser mayor o menor que el anterior presupuesto. Que digamos las cosas como son que es una modificación puntual para construir el velatorio.

Pregunta si los informes que se han pedido por la oficina urbanística, se han solicitado por gestiona o por correo electrónico.

Se le contesta que siempre a través de gestiona

El Sr. Alcalde, dice que se ha creado un debate sobre el velatorio, y lo que estamos aprobando es una modificación puntual, y retrasarla por un error, no le parece apropiado y que la propone para votación.

Se pasa el asunto a votación, con el siguiente resultado, queda aprobado:

- Cuatro votos a favor, tres votos del grupo socialista, y un voto del concejal de Juntos por Extremadura.
- Tres votos en contra, dos de los concejales del grupo popular, y uno de la concejala de Juntos por Extremadura





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

MOCIONES PRESENTADAS POR CONCEJALES

Mociones presentadas por los grupos políticos:

1º.-“ Moción para el Pleno del Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino Ponentes: María Luisa Moreno Gómez y Carlos Comendador García, concejales del Grupo Popular del Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino Asunto: Propuesta de nominación del Parque Municipal en honor a Marcelino Ramón Aprea Gómez (Marce). Exposición de motivos: El pasado 2 de agosto de 2024, nuestro pueblo sufrió la pérdida de una de sus figuras más ilustres y queridas: Marceliano Ramón Aprea Gómez (Marce). Marce fue un ciudadano ejemplar, cuya vida estuvo marcada por su dedicación incondicional al bienestar y desarrollo de Aldeanueva del Camino. Marceliano Ramón Aprea Gómez desempeñó múltiples funciones fundamentales en nuestra comunidad, siendo concejal del Ayuntamiento y, en el momento de su fallecimiento, Juez de Paz de nuestro pueblo. Su profundo conocimiento de la historia y tradiciones locales le convirtió en un defensor ferviente de su difusión y preservación, asegurando que nuestra rica herencia cultural perdurase para futuras generaciones. Como empresario, Marce contribuyó significativamente al desarrollo económico del pueblo, participando activamente en numerosos eventos y proyectos, tanto como promotor como colaborador, siempre dispuesto a aportar lo que estuviera a su alcance en beneficio de la comunidad. Marce también fue presidente de la Asociación Amigos de Aldeanueva del Camino, desde donde impulsó numerosas iniciativas en pro del bien común. Su personalidad carismática y bondadosa, descrita por muchos como "un ser de luz", se reflejaba en su capacidad para conectar con personas de todas las edades, siempre con una palabra amable, una broma o un gesto empático. El impacto de su pérdida se ha sentido profundamente en nuestro pueblo, dejando un vacío imposible de llenar. En reconocimiento a su inestimable contribución y como muestra de nuestro aprecio eterno, proponemos que el Parque Municipal de Aldeanueva del Camino lleve su nombre, perpetuando así su memoria y su legado. Propuesta de acuerdo: Por todo lo expuesto, los concejales del Grupo Popular del Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino, María Luisa Moreno Gómez y Carlos Comendador García, elevamos al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo: 1. Nombrar al Parque Municipal de Aldeanueva del Camino como "Parque Marceliano Ramón Aprea Gómez" en honor a su destacada contribución y compromiso con nuestro pueblo. 2. Instalar una placa conmemorativa en el parque, que recoja su nombre y una breve descripción de sus méritos y cualidades personales. 3. Organizar un acto oficial de inauguración del "Parque Marceliano Ramón Aprea Gómez", en el que se invite al Pueblo y se rindan honores a su memoria. Esperamos contar con el apoyo unánime de los miembros del Pleno para esta moción, en homenaje a una persona que ha dejado una huella imborrable en todos nosotros. Aldeanueva del Camino, 3 de agosto de 2024”

Toma la palabra el Sr. Castillejo Rodríguez, y manifiesta que apoyan la moción, pero que pensando en la trayectoria del Sr. Marceliano Ramón Aprea Gómez, de su faceta de actuaciones teatrales, sería más correcto





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

dedicarle el salón cultural.

Toma la palabra el Sr. Fernández Cordero, les parece bien cualquier homenaje que se le haga a Marce, pues ha sido una figura que ha significado mucho para el pueblo. Pero, me hubiera gustado que este asunto se hubiera consensuado entre todos para elegir el mejor lugar. Por tanto, propongo que se quede aplazado para otro pleno, una vez ya consensuado cual sería el reconocimiento más idóneo.

Toma la palabra el Sr. Comendador García, manifestando que no era su intención crear ningún debate, simplemente ante la pérdida de Marce, pensaron la necesidad de dedicarle un homenaje debido a su trayectoria. Veo admisible la propuesta del grupo de gobierno, a nosotros se nos ocurrió el parque, pero no tenemos problema en cambiarlo si nos parece otro más idóneo.

Toma la palabra la Sra. Moreno Gómez para decir que, respeta absolutamente a la figura de Marce y a su familia, que todo el pueblo está consternado, por tanto que se trate con el máximo respeto y hacer un homenaje de corazón, lo propusimos porque nos salió del corazón, que no debemos hacer debate de ello. Se puede preguntar a la familia, y llegar a un consenso entre todos.

Toma la palabra el Sr. Castillejo Rodríguez, y manifiesta que ponerle el nombre al salón sería una buena opción, se puede consensuar entre todos.

Toma la palabra el Sr. Comendador García, la propuesta está hecha desde el corazón, queremos un homenaje que quede en el sentimiento del pueblo y le parece bien la propuesta del salón cultural.

El Sr. Alcalde pregunta si a todos les parece bien que se le dedique el salón cultura, se debe votar para no prolongar este tema.

Se pasa el asunto a votación, con el siguiente resultado, queda aprobado.

-7 votos a favor

Toma la palabra el Sr. Castillejo Rodríguez, y manifiesta que también deberíamos recordar a otros personajes que han representado al pueblo de una u otra manera, como Julio García Arroyo, José Antonio Vallejo Rodríguez, y otros, que también deberían ser homenajeadas.

Todos se suman a dicha propuesta.

2º.-" MOCIÓN QUE PRESENTA JOSE LUIS FERNANDEZ CORDERO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL JUNTOS POR EXTREMADURA SOBRE: "ADAPTACION ZONA DE ACAMPADA Y ÁREA DE SERVICIOS PARA AUTOCARAVANAS". Exposición de Motivos El desplazamiento por carretera y el turismo de autocaravana lleva años experimentando un auge importante en nuestro país, de hecho la proliferación de espacios tanto





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

públicos como privados es notorio. Aldeanueva del Camino, por su ubicación como eje de la Comarca del Ambroz, su fácil comunicación y acceso a través de la Vía de la Plata y su entorno privilegiado, hacen que sea una opción muy a tener en cuenta. Hasta ahora, en las poblaciones limítrofes, solo se publicita un área para 4 plazas en el lateral del polideportivo de Baños de Montemayor y el área de reciente creación en Zarza de Granadilla. A través de la Red de Colaboración de Ciudades de la Vía de la Plata, se está haciendo un trabajo intenso para poder derivar el turismo que procede de Europa, principalmente de Alemania, a través de la Vía de la Plata. Desde el Grupo Municipal de Juntos por Extremadura, consideramos que sería primordial convertirnos en el punto de referencia del Valle del Ambroz y alrededores para este tipo de turismo que, de fidelizarlo, podría suponer un incentivo para el desarrollo comercial y de creación de empleo en nuestro municipio. Desde este punto y destinado a este turismo, se podrían establecer programas de visitas a un buen número de localidades, el objetivo podría ser el de que Aldeanueva se convirtiera en el punto de partida al resto de los destinos de la comarca y alledañas. Somos conscientes que para realizar un proyecto de estas características se necesita recursos y la cuantía económica dependerá de lo ambiciosos que seamos y lo que pretendamos tener. Por ello proponemos la ejecución del proyecto por partes y considerando el aprovechamiento de edificaciones e instalaciones existentes y que en su día fueron proyectadas para camping. Por ello elevamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino para su debate y aprobación la siguiente Plaza del Mercado, 55. 10740 ALDEANUEVA DEL CAMINO (Cáceres) e-mail: juntosporaldeanueva@gmail.com tfno.: 687712729 MOCIÓN: Instar al Pleno de la Corporación a que apruebe la creación de un área de aparcamiento de autocaravanas dentro del recinto de la Plaza de Toros. Aprobada la creación del área, proponer la realización de un estudio técnico que contemplen varias fases de realización y su cuantificación, entre otras: - Vallado perimetral, adecentamiento del entorno, instalación de acceso, reacondicionamiento de instalación básica de luz, agua y residuales. - - Acondicionamiento de edificios existentes para adaptarlos a la normativa vigente para el destino de cuartos de baño, lavandería y zona de estar. Viabilidad económica para explotación municipal o concesión a empresa. Realizar gestiones ante la Consejería de Turismo para la búsqueda de subvenciones específicas o a través de Programas de Generación de Empleo Estable. Aldeanueva del Camino, a 24 de septiembre de 2024 José Luis Fernández Cordero Portavoz G. M. Juntos por Extremadura Lorena García García Vice Portavoz G. M. Juntos por Extremadura”

Toma la palabra el Sr. Fernández Cordero para explicar que siendo conscientes de que puede haber otras prioridades necesarias, creemos que este proyecto sería beneficioso para el municipio y su dinamización turística, y dada la escasa inversión inicial que debería hacerse pues podría ser viable. Y su realización por fases en varios años, no requiere un gran esfuerzo económico. Es un proyecto interesante para el pueblo.

Toma la palabra el Sr. Castillejo Rodríguez, proponemos quedar este asunto sobre la mesa, pues hay otras prioridades en el municipio, para en su día hacer un proyecto más ambicioso y buscar financiación para ello. Hay que





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

hacer un proyecto atractivo. Y no solo eso, las infraestructuras hay que mantenerlas, y eso conlleva un coste.

Contesta el Sr. Fernández Cordero, que cree que el proyecto es bastante ambicioso, todo lo que queramos, que tiene que haber voluntad de querer hacerlo, se puede hacer en fases y adaptar todos los edificios, en principio solo sería necesario una pequeña inversión. Lo primero es pedir un informe técnico y desarrollarlo. Se podría haber metido en el catálogo de la Vía de la Plata. Y que no se vaya dejando porque así no se hace.

El Sr. Alcalde, manifiesta que tenemos que dejarlo sobre la mesa porque hay que contar con informes sectoriales y algunos de ellos pueden ser negativos por zona inundable, y estar en zona ambiental protegida. Por eso debe estudiarse más profundamente.

Toma la palabra la Sra. Moreno Gómez, y manifiesta que tenemos dudas si la mejor imagen para Aldeanueva es tener un camping de caravanas, porque en otras zonas han desaparecido las que había. Se puede estudiar, pero creemos que como punto de referencia turística se deberían buscar otras actuaciones, pues somos el centro geográfico del Ambroz. Si va a merecer la pena la inversión en relación con los beneficios económicos que van a repercutir en el pueblo. Además, hay inversiones más necesarias como la reparación de calles. Por tanto, necesitamos más información y por eso nos abstendremos.

Toma la palabra el Sr. Fernández Cordero, manifestando que modifica la moción y pide que se elabore un proyecto de viabilidad. Las Dudas que pueda aclarar, se las aclaro cuando quiera. Quiero que haya un compromiso de buscar los informes sectoriales y se inicie el proyecto, para que no quede en el olvido.

Toma la palabra la Sr. García García, manifestando que se deben hacer las cosas por fases, no un proyecto ambicioso, porque somos un pueblo pequeño, nosotros proponemos y una zona de descanso de caravanas sencillo, como hay en otros pueblos, y el hecho de aparecer en las guías de autocaravanas ya es importante para el pueblo.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo primero es solicitar un informe al técnico municipal sobre la viabilidad de lo que se va a proyectar, y dependiendo del resultado ya empezamos a trabajar en el proyecto.

Toma la palabra el Sr. Fernández Cordero, manifestando, que si se compromete a pedir la viabilidad del proyecto y a traerlo en un breve plazo. He propuesto que debería elaborarse un proyecto del pueblo, planteando las necesidades y las prioridades, que no se han planteado. Nos deberías reunir para fijar esas prioridades.

Toma la palabra la Sra. Moreno Gómez, manifestando que, por su grupo se han presentado una lista de prioridades, se presentaron con los presupuestos. Y todo lo que se propone ha sido rechazado.

Toma la palabra el Sr. Comendador García, y manifiesta que la propuesta presentas la ve lógica, pues se trata de hacer proyectos para el pueblo. Pero el solo hecho de explanar una zona, sin ningún servicio más, resultaría un punto de aparcamiento sin acondicionar. Si no se dota de servicios para los





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

campistas, va a generar críticas negativas. Si se va a prestar un servicio, debe darse con todas las condiciones necesarias y garantías para los campistas. Sobre el proyecto del pueblo, manifiesto que ya tenemos un proyecto de dinamización de la economía, a través del consejo sectorial.

Toma la palabra el Sr. Fernández Cordero, manifestando que apoyó la moción del consejo sectorial y le ofreció su ayuda y que lo pueden llamar cuando quieran.

El Sr. Alcalde reitera que lo primero es solicitar un informe al técnico municipal sobre la viabilidad de lo que se va a proyectar, y dependiendo del resultado ya empezamos a trabajar en el proyecto.

Toma la palabra el Sr. Fernández Cordero manifestando que retira la moción, para que se pidan los informes necesarios.

3º.- “GRUPO MUNICIPAL JUNTOS POR EXTREMADURA SOBRE: “COMPRA DE EDIFICIO DESTINADO A CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PIMENTÓN”.

Exposición de Motivos La necesidad de reivindicar lo que supuso para Aldeanueva del Camino el cultivo del Pimentón y poner en valor el trabajo que nuestros antepasados realizaban, así como sus tradiciones, llevó a la Asociación Amigos de Aldeanueva del Camino a proyectar y desarrollar la I Feria del Pimentón, con éxito y repercusión no solo a nivel regional sino Nacional, como así quedó de manifiesto en las visitas, redes sociales y la presencia de televisión regional y nacional que se hicieron eco. Cabe destacar que no quedó en ese momento, sino que continúa la repercusión de la misma y así para el próximo mes está programada la grabación de un programa para TVE sobre la Fiesta del Pimentón en nuestro municipio. Es obvio que Aldeanueva necesita referentes y hacerla atractiva y conocida a todos los niveles y consideramos que el éxito de esta primera edición puede dar pie a crear un punto de interés y motivo para su visita. Entendemos que dentro de la oferta social y cultural que se ha vertebrado en nuestro municipio, sería muy importante crear un Centro de Interpretación sobre el Pimentón y consideramos que el mejor de los sitios sería un Sequero, que sirviera para dar a conocer los usos, costumbres, ropas, utillaje, etc, que se usaban el siglo pasado para el tratamiento del pimiento hasta convertirlo en pimentón. Sería un referente de aldeanueva y podría propiciar una ocasión laboral más en la localidad. Por ello elevamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN: El grupo municipal de Juntos por Extremadura propone la compra de un sequero destinado a creación de Centro de Interpretación del Pimentón, con cargo a partida presupuestaria aprobada para la adquisición de inmueble de uso municipal. Realizar gestiones para modificación, si fuera necesario, para el cambio de uso del suelo- Plaza del Mercado, 55. Realizar gestiones ante la Consejería de Turismo y Diputación para la búsqueda de subvenciones para la adaptación del edificio y dotación para el uso requerido. Aldeanueva del Camino, a 23 de septiembre de 2024”

Se contesta que esa partida presupuestaria es del presupuesto anterior

Toma la palabra el Sr. Castillejo Rodríguez y manifiesta que primero





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

tenemos que saber que queremos hacer, realizar un proyecto y ver si exponemos todo el ciclo, para ello necesitamos un local grande, con varias salas, esto en un secadero tradicional no cabe. No solamente es realizar la infraestructura, hay que mantenerlo y eso conlleva un coste.

Toma la palabra el Sr. Fernández Cordero manifestando que hay muchos secaderos y de muchos tamaños. Se trata de exponer un referente, no todo el ciclo concreto. Es necesario pues a Aldeanueva se le conoce por el pimentón. Lo que pretendemos es lo que hemos expuesto. No quiero que se quede en pendiente.

Toma la palabra la Sra. Moreno Gómez, manifiesta que, les parece atractivo el centro de interpretación, pero el problema que se plantea es depender de subvenciones para mantener el puesto de trabajo, las subvenciones, unos años salen, y otros no. Hay que buscar un local y no tiene que ser a tamaño real, pues hay muchas formas de exponer, las cocheras de la Masides, les parece el sitio ideal para el centro de interpretación.

Le contesta el Sr. Alcalde, la cesión de las cocheras es para hacer el velatorio y no para otra cosa.

Toma la palabra el Sr. Castillejo Rodríguez, manifestando que su propuesta es hacer le proyecto y meterlo en presupuesto para el año que viene. Hay otras prioridades.

Pasado a votación con vistas a incluirlo en los presupuestos del año que viene.

- 7 votos a favor.

Queda aprobada la moción.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Decretos de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde pregunta si tienen alguna objeción que hacer a los decretos presentados para su información.

El Sr. Fernández Cordero pregunta sobre un expediente abierto a una trabajadora.

Se contesta que se inició para falta de asistencia al trabajo, pero la trabajadora cesó voluntariamente.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Preguntas realizadas por el Sr. Fernández Cordero:

1º.- En el pleno anterior se preguntó por las gestiones de una subvención





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

para mejora de infraestructuras en áreas protegidas y restauración de ecosistemas, solicitada, y se negó la existencia de una reunión con ingenieros forestales. Se nos negó que el Sr. Alcalde tuviera conocimiento de esta subvención. Se solicitó el año pasado, pero no se subsanaron las deficiencias, por tanto, nuestro enfado por no haber tramitado esta subsanación. Pregunta porque no se continuó con la tramitación de esta subvención.

Le contesta el Sr. Alcalde, usted dijo que se había reunido el 16 de agosto, con ustedes y un técnico municipal, y no es cierto, pues ese día estuvo con la policía local de Plasencia en una exhibición, desconoce, si en el Ayuntamiento se solicitó la subvención.

El Sr. Fernández Cordero manifiesta que rectifica, puede ser el 14 de agosto, y si hemos estado en su despacho. Sobre el proyecto se quedó que yo lo tramitaría, y como no había tiempo material, se presentó la solicitud, y en la subsanación se presentarían los proyectos. Lo que le molesta es que no se reconozcan que han estado aquí. No han querido hacerlo, pues desde mayo estoy con este tema.

Contesta el Sr. Castillejo Rodríguez, que lo que debe hacerse es presentar el proyecto y después solicitar la subvención.

2º.- Un Grupo de madres han solicitado una parada en el final de la calle Las Olivas, queremos saber si se ha contestado.

Le contesta el Sr. Alcalde, que le ha contestado a una madre, que desde Mérida lo ven inviable por peligrosidad, y que solo debe parar en la parada oficial.

El Sr. Fernández Cordero manifiesta que paran en los pinos y en otros puntos.

Le contesta el Sr. Alcalde, que le manifestaron que en ese punto se alejan de la carretera y no hay peligro.

El Sr. Fernández Cordero pregunta si se puede volver a solicitar por escrito y buscar una solución.

La Sra. Moreno Gómez, manifiesta que la parada de los pinos la solicitaron en la legislatura pasada y se la concedieron, que le parece bien que se solicite una parada en las Olivas.

Contesta el Sr. Alcalde que se solicitará por escrito, y se tratará de buscar una solución, y se contestará por escrito.

3º.- Sobre la obra de la rotonda de la salida, el pago que sea hecho es el total o no.

Le contesta el Sr. Alcalde que es el 50%, el coste has sido más económico





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

porque se ha aprovechado la maquinaria que estaba reparando la autovía. Se ha hecho un fresado y alquitranado.

4º.- Pregunta sobre la Ordenanza de gatos que se retiró en el pleno pasado.

Le contesta el Sr. Alcalde, está en trámite, pues se presentaron alegaciones que se tienen que contestar.

5º.- Pregunta sobre el aislamiento acústico del salón, que remos saber si se va a continuar con esa subvención, o se pierde.

Le contesta el Sr. Alcalde, que esa subvención no se pierde, esos 14.000 euros, se suman a la próxima subvención que DIVA otorgue a este Ayuntamiento.

6º.- El pasado mes de agosto causó baja un monitor de la Ludoteca, y la plaza no ha sido ocupada.

Le contesta el Sr. Alcalde que no se ha contratado a nadie porque en el SEPE nos dijeron que no había monitores, y con los tiempos de contratación nos iríamos a una contratación de 15 días.

El Sr. Fernández Cordero dice que hay otra solución, y es prolongar el contrato de la monitora actual para no perder el dinero de la Mancomunidad.

Le contesta el Sr. Alcalde que habrá que contestar con el SEPE, y con la monitora, y si se es viable se hace.

7º.- Presentamos una moción sobre una subvención de rehabilitación energética en salón multiuso y escuelas. Le sabe mal que ya se habían hecho trabajos, que han hecho gestiones, y quedaba una provisión de fondos para el técnico que había hecho los trabajos previos, y que después nos dijeran que no era viable, pues no nos pareció bien, y que quiere que le diga técnicamente los motivos por lo que no era viable dicha subvención.

Le contesta el Sr. Alcalde que ha salido otra subvención para ello y se está sobre el tema. Ha salido una subvención de la Junta de Extremadura para todos los centros escolares, para hacerlo directamente la Junta de Extremadura, que si es viable.

8º.- Sobre las cámaras de seguridad en la pista de pádel, porque se estaba haciendo un uso indebido. Y si están legalizadas. Pues debe tenerse encuentra la protección de datos.

Le contesta el Sr. Alcalde que sí hay cámaras y están señalizadas, que son legales, que solo tiene acceso él.





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

9º.- Sobre el talud del polígono, si se han hecho las gestiones oportunas.

Le contesta el Sr. Alcalde que se están haciendo gestiones con la propiedad para poder adquirir los terrenos donde hay instalaciones municipales.

10º.- Hay un columpio que estaba roto en el parque, que ya se ha dicho anteriormente, y o está reparado.

Le contesta el Sr. Alcalde que se ha hablado con la empresa que instaló el parque, y no nos atiende. Y seguramente tendremos que quitarlo por seguridad.

Preguntas realizadas por la Sra. Moreno Gómez.

1º.- Pregunta por el tema de la urbanización Las Rolleras, desde el mes de agosto está ya el proyecto de urbanización en la oficina urbanística. ¿Porque se va tan lento?, los propietarios están desesperados, quiero saber que se está haciendo, ¿se está llamando a la oficina urbanística para que emitan los informes? . Desde mi opinión, se ha dado prioridad a la modificación de suelo dotacional y no a esta que lleva más tiempo. Hubo una reunión con los propietarios, y qué se les dijo.

Le contesta el Sr. Alcalde que ha estado con el técnico de la oficina de urbanismo y estaba con las dos modificaciones a la vez, están en la oficina urbanística, y están con ellas. Sobre la reunión con los propietarios, el técnico redactor les expuso como estaba el tema, y que quedaba pendiente una cesión, si quiere se lo contestamos por escrito porque es bastante largo.

2º.- Sobre la subvención del velatorio esa subvención acababa en octubre del 23, queremos saber si se ha solicitado prórroga o se ha invertido en otro sitio, o si el dinero se ha perdido, y que como se va a financiar el velatorio.

Le contesta el Sr. Alcalde que ese dinero no se ha perdido y que se contestará por escrito.

3º.- Tema de la piscina. Sabemos que, en la piscina, se ha cerrado este verano por parte de la farmacéutica, y queremos saber que incidencias ha habido para ese cierre. Y que se ha realizado una fiesta nocturna y la gente se estaba bañando, yo creo que para ese tipo de fiestas debe solicitarse permiso a la Junta de Extremadura, quiero saber si había permiso para ello. Y qué medidas se van a tomar contra la empresa. Cuando se abona el alquiler de la piscina. Los arrendatarios anteriores también debían una anualidad, si ya lo han abonado.

Le contesta el Sr. Castillejo, diciendo que la analítica es una cuestión





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

privada de la empresa, la hace la empresa a solicitud de la farmacéutica y se la presenta a ella, no tenemos acceso a esa analítica. La farmacéutica aconseja cerrar la piscina por falta de cloro. El acta no nos lo han facilitado. Sobre la fiesta no sabemos que se bañaran, no estábamos allí. Que la piscina es de gestión privada y se tomarán las medidas oportunas cuando procedan, dependiendo de lo que resulte del expediente por insultos a la inspectora farmacéutica. Como autoridad se le debe respeto y le hemos conversado con ella y le hemos ofrecido nuestro apoyo. Y debemos valorar la gestión en un futuro.

El alquiler se abona a finales de septiembre. Sobre el arrendamiento anterior, no se ha abonado porque hay que descontar facturas de luz, y cloro.

4º.- Sobre las luces del puente, llevan desde diciembre pasado fundidas, da un aspecto de dejadez, que donde está la dificultad para que se reparen.

Le contesta el Sr. Alcalde que se ha pedido una pieza que es la que falla, y esa pieza no es la que está mal, son las luminarias y hay que picar para levantar esa luminaria, para ello hay que picar el puente y eso conlleva una obra que hay que estudiar.

5º.- Que se repare el columpio del parque, que se insista con la empresa para, que lo reparen, se rompe por el mal uso del mismo, y si se llama para repararlo. Es un columpio homologado, y si se hace un buen uso no pasa nada,

Le contesta el Sr. Alcalde que es un columpio peligroso.

6º.- Pregunta sobre el dinero que se ha gastado en las fiestas, que si se han hecho las cuentas.

Le contesta el Sr. Alcalde que no se han acabado todavía.

Sobre los adornos que se han colocado por el pueblo, que se han hecho por personas voluntarias, a las que felicita por su labor, y es bueno colaborar con el pueblo. Lo que le ha parecido feo que, los adornos, hechos con dinero del Ayuntamiento, se han puesto en todos los balcones de la plaza menos en uno, que es de mi familia, ustedes no tienen la culpa, pero hay que ser más equitativo, pido que vigilen que no se discrimine a nadie.

7º.- Sobre la escultura del Ángel Duarte, ya hace tiempo que les comenté que he visto subir a niños y es un peligro, tanto para los niños como para la escultura, que se ponga una protección para que no se puedan subir.

Le contesta la Sra. Martín Vallejo, que una tarde estaban subiendo sus sobrinos a la escultura, y le riñó una persona mayor y los niños le contestaron.

La Sra. Moreno Gómez manifiesta que le parece vergonzoso que se hable así se unos niños, que los niños son niños. Me atacan ustedes





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

personalmente, y me faltan al respeto.

Le contesta el Sr. Alcalde que como esos niños hay muchos más, y que la educación empieza en casa.

La Sra. Moreno Gómez manifiesta que debería pedir perdón por esas palabras. Pues los padres son educados y los tíos también son educados, por lo tanto, no les acuse de falta de educación.

Le contesta el Sr. Alcalde que habla de la educación de los niños en general, no de nadie en concreto.

Sra. Moreno Gómez quiere que conste en acta que le parece una falta de respeto que hable de unos niños sin estar presente ni ellos ni sus padres por parte del Sr. Alcalde, y por parte de la Teniente de Alcalde.

Contesta el Sr. Castillejo que se tomaran las medidas necesarias para proteger la escultura.

8º.- Sobre la limpieza de la Garganta, en el tramo que pasa por el pueblo, la ha realizado el Ayuntamiento o ha sido la Confederación Hidrográfica.

Le contesta el Sr. Alcalde que lo ha hecho el Ayuntamiento, pues CHT no se encarga de limpiar.

9º.- Respecto a la documentación de pleno, sobre la modificación nº 11, pregunta por el informe jurídico de la aprobación inicial, que no lo ha visto en el expediente, y si el Ayuntamiento ha facilitado las alegaciones que se habían presentado a la oficina urbanística. No le parece bien que se presente documentación al pleno que no ha estado antes en el expediente que se trae al pleno.

10º.- La biblioteca no se limpia, la estamos limpiando nosotros, pero no es nuestra labor, deberán mandar a alguien que limpie. También he pedido que necesito alguien para que me ayude a mover mesas, desde antes de las fiestas y no han enviado a nadie.

Interviene el Sr. Castillejo Rodríguez, para agradecer a todos los participantes el programa de los Morancos.

Sra. Moreno Gómez felicita también a todos los que participaron, pero que faltaron historia, pues hay gente en el pueblo que sabe muy bien el tema del pimentón, y podría haber aportado mucho más.

El Sr. Fernández Cordero manifiesta, que es la televisión la que selecciona las historias, nosotros propusimos otras historias, y al final decidieron lo que querían hacer en aquel momento. Yo no tenía que hablar. Los que iban a hablar eran Marce y su hermano, pero no pudieron asistir, y por tanto





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

tuvimos que tomar las decisiones sobre la marcha. Solo tratamos de hacer, en la medida de lo posible lo que mejor pudimos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el pleno, siendo las 23 horas.

EL ALCALDE

FD.D.Ricardo García González

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña.Carmen Martin Martín

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

